JUZGADO VEINTIOCHO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, 11 de julio de dos mil trece (2013).

Referencia:	Nulidad simple			
Demandante:	BAYRON ROJAS URIBE, SINPRO y otro			
Demandado:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN			
Radicado:	05001-33-33 -028- 2013 – 00460 –00			
Asunto:	Traslado de la solicitud de medida cautelar de			
	suspensión provisional del acto demandado			

De conformidad con el artículo 233, inciso 1° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se <u>corre traslado de la solicitud de medida cautelar de suspensión provisional del acto administrativo demandado al Municipio de Medellín - Antioquia, por el término de **cinco (5) días**, durante los cuales podrá pronunciarse con respecto a ella en escrito separado de la contestación de la demanda.</u>

Esta decisión se notificará simultáneamente con el auto admisorio de la demanda, contra la presente no procederán recursos.

NOTIFÍQUESE

DIEGO LUIS TORRES VILLA JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTIOCHO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: Que en la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior

Medellín, 12 de julio de 2013. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaria